Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

Anuncio de notificación de 3 de octubre de 2025 en procedimiento relativo a la notificación de iniciación de procedimientos sancionadores de la Jefatura Provincial de Tráfico de Ceuta.

ID: N2500708863

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (en adelante LTSV), aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre (BOE nº 261, de 31 de octubre), en relación con lo igualmente previsto para esta materia por los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre); se hace pública la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial o Autoridad de Tráfico correspondiente, contra las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado hacer la misma en la Dirección Electrónica Vial (DEV) y, en caso de no disponer de la misma, en el domicilio expresamente indicado para el procedimiento o, de no haber indicado ninguno, en el domicilio que figura en los registros de la Jefatura Central de Tráfico, esta no se ha podido practicar por haber resultado la persona interesada desconocida, se ignore el lugar de notificación o bien, porque, intentada aquella en el domicilio indicado por la interesada para tales procedimientos, la misma haya resultado infructuosa.

De acuerdo con lo expresamente establecido por el artículo 91 del texto refundido LTSV, en relación con lo dispuesto por el artículo 44 de la ya citada Ley 39/2015, de 1 de octubre; este anuncio se mantendrá expuesto en el tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado (TEU) durante un periodo de veinte días naturales, transcurrido el cual, se entenderá que la correspondiente notificación ha sido practicada, dándose por cumplido dicho trámite.

Dado que en este acto no se publica en su integridad la notificación referida, de conformidad con lo previsto en los artículos 45.2 y 46 de la precitada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se encuentra a disposición de los interesados, en la Unidad de sanciones de la Jefatura Provincial o Autoridad de Tráfico instructora el contenido íntegro de dicha iniciación de procedimiento, junto con el resto de la documentación correspondiente al expediente indicado, pudiéndose proceder tanto al abono de la multa correspondiente como a la presentación de alegaciones frente a dicha iniciación con lo que aquel en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportuno, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del interesado que se cita, titular registral o arrendatario a largo plazo del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique en el plazo de veinte días naturales, al conductor del mismo en la fecha indicada; haciéndole saber que si incumple la obligación legal de

cve: BOE-N-2025-d5eb77bdbe2f448e939579e3be33e62cb0f92d62
Verificable en https://www.boe.es

identificación de aquel, se iniciará procedimiento sancionador contra su persona por infracción a lo dispuesto en el art. 11.1 a) del precitado texto refundido de la LSTV.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (2), en el citado plazo de 20 días naturales, la persona denunciada puede abonar la multa o, en su caso, identificar al conductor del vehículo objeto de la denuncia en la fecha indicada.

Transcurridos los plazos indicados sin que se haya abonado el importe de la sanción correspondiente, ni se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se tramitará y resolverá el procedimiento conforme a lo previsto en los artículos 94 y 95 del ya citado texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por RD Legislativo 6/2015, de 30 de octubre.

cve: BOE-N-2025-d5eb77bdbe2f448e939579e3be33e62cb0f92d62
Verificable en https://www.boe.es

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ
510700427248	---	X3220213Y	CEUTA	24/08/2025	AL9288AB	1000	RDL 6/2015	014.1	06	
510700425835	---	45118308J	CEUTA	16/08/2025	CARECE	1000	RDL 6/2015	014.1	06	
510700421921	---	45121008E	CEUTA	19/07/2025	9014CRN	1000	RDL 6/2015	014.1	06	
510700426621	---	B51022606	CEUTA	20/08/2025	E2510BDL	2800	RDL 8/2004	002.1		
510700426153	---	45088983J	CEUTA	17/08/2025	C2016BVZ	1000	RDL 6/2015	014.1	06	
510700430090	---	45120938K	CEUTA	04/09/2025	2913GTB	800	RDL 8/2004	002.1		
510043217980	---	Y1526572F	EJEA DE LOS CABALLEROS	29/05/2025	5740CTH	200	RD 2822/98	010.1		
510450029749	---	45092729X	CEUTA	10/08/2025	9951KFR	300	RD 1428/03	052.1	02	
510700427534	---	45120573R	CEUTA	26/08/2025	3942CKG	800	RDL 8/2004	002.1		
510043211447	---	Y3142886L	EL EJIDO	27/05/2025	2474CGB	500	RD 818/09	001.1		
510700428563	---	45081205D	CEUTA	29/08/2025	9057MPP	1500	RDL 8/2004	002.1		
510700427054	---	X3329005P	CEUTA	23/08/2025	CE9896 G	1000	RDL 6/2015	014.1	06	
510700421374	---	45065393K	CEUTA	09/07/2025	8499LKR	200	RD 2822/98	010.1		
510700428605	---	45117115Q	CEUTA	30/08/2025	0156HXY	1500	RDL 8/2004	002.1		
510700420485	---	X2029955K	MALAGA	01/07/2025	CS7567AU	200	RD 2822/98	010.1		
510043213377	---	73399653Y	GRAU DE CASTELLO, EL/GRA	23/05/2025	M 6250XY	200	RD 2822/98	010.1		
510450026165	---	45086700F	GRANADA	27/07/2025	2866BWW	300	RD 1428/03	052.1	02	
510700417553	---	35484689J	CEUTA	22/05/2025	4367KKJ	200	RD 2822/98	010.1		
510450028721	---	45075038Y	CEUTA	09/08/2025	0066HYP	300	RD 1428/03	052.1	02	
510700426360	---	45124325G	CEUTA	23/08/2025	7486KFH	1000	RDL 6/2015	014.1	06	
510043211990	---	46155589V	MARBELLA	26/05/2025	3889LJN	500	RD 818/09	001.1		

cve: BOE-N-2025-d5eb77bdbe2f448e939579e3be33e62cb0f92d62
Verificable en https://www.boe.es

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ
510450030685	---	45116139Y	CEUTA	10/08/2025	4471NDY	300	RD 1428/03	052.1	02	
510700427637	---	52220837G	CEUTA	27/08/2025	9599KGW	800	RDL 8/2004	002.1		
510043219215	---	Y7901443Z	ALGECIRAS	29/05/2025	4441MNN	500	RD 818/09	001.1		
510700425940	---	45091849G	CEUTA	16/08/2025	5500JKX	1000	RDL 6/2015	014.1	06	
510700429040	---	45077924V	CEUTA	30/08/2025	8329MRD	1250	RDL 8/2004	002.1		
510450023073	---	45093799E	CEUTA	26/07/2025	7923HHR	100	RD 1428/03	052.1		(2)
510700428769	---	45118857X	CEUTA	30/08/2025	MU7224BY	1000	RDL 6/2015	014.1	06	

Ceuta, 3 de octubre de 2025.- La Jefa Provincial de Tráfico de Ceuta, Isabel Martí Muñoz de Arenillas

cve: BOE-N-2025-d5eb77bdbe2f448e939579e3be33e62cb0f92d62
Verificable en https://www.boe.es